DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16442
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2021ER14818 – 2021ER15322

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Comunidad Darío Alarcón
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	12/10/2021	**HORA:**	08:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 63 Sur No. 18 Q – 04 P2: Calle 63 Sur No. 18 Q – 08 P3: Calle 63 Sur No. 18 Q – 12 P4: Calle 63 Sur No. 18 Q – 16 P5: Calle 63 Sur No. 18 Q – 20 P6: Calle 63 Sur No. 18 Q – 28 P7: Calle 63 Sur No. 18 Q – 32 P8: Calle 63 Sur No. 18 Q – 38 P9: Calle 63 Sur No. 18 Q – 42 P10: Calle 63 Sur No. 18 Q – 48 P11: Calle 63 Sur No. 18 Q – 56 P12: Calle 63 Sur No. 18 Q – 62	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1: 92855.9 Y1: 95749.1 X2: 92855.9 Y2: 95749.1 X3: 92855.9 Y3: 95749.1 X4: 92855.9 Y4: 95749.1 X5: 92855.9 Y5: 95749.1 X6: 92855.9 Y6: 95749.1 X7: 92855.9 Y7: 95749.1 X8: 92855.9 Y8: 95749.1 X9: 92855.9 Y9: 95749.1 X10: 92855.9 Y10: 95749.1 X11: 92855.9 Y12: 95749.1 X12: 92855.9 Y12: 95749.1
BARRIO:	Altos de Jalisco	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	-
UPZ:	67- Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	66
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** 22 **ADULTOS** 40	**MENORES** 26
CHIP:	P1: AAA0023KHXR P2: AAA0023KHYX P3: AAA0023KHZM P4: AAA0023KJAF P5: AAA0023KJBR P6: AAA0023KJCX P7: AAA0023KJDM P8: AAA0023KJEA P9: AAA0023KJFT P10: AAA0023KJHY P11: AAA0023KJJH P12: AAA0023KJKL	**PREDIOS EVALUADOS**	12
ÁREA INSPECCIONADA:	3000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41698

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se localizan los predios P1 a P12, fue legalizado mediante el acto administrativo No. 1560 del 13 de octubre de 1994, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER emitió el concepto técnico CT-8031del 13 de noviembre de 2015, dirigido a la Secretaria Distrital de Hábitat para el programa de legalización y regularización de barrios como un instrumento para la reglamentación del barrio Altos de Jalisco y establecer restricciones o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por movimientos en masa; es así que dicho concepto técnico estableció para los predios P1 a P12 una categorización de amenaza alta y riesgo alto no mitigable.

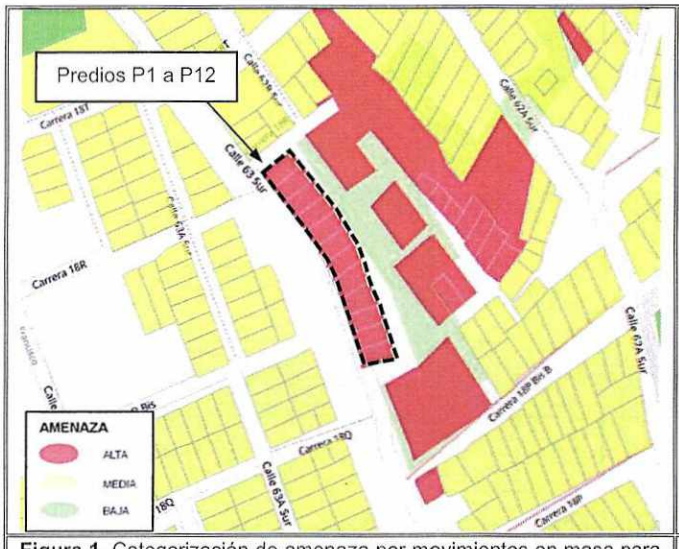


Figura 1. Categorización de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubican los predios P1 a P12, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar

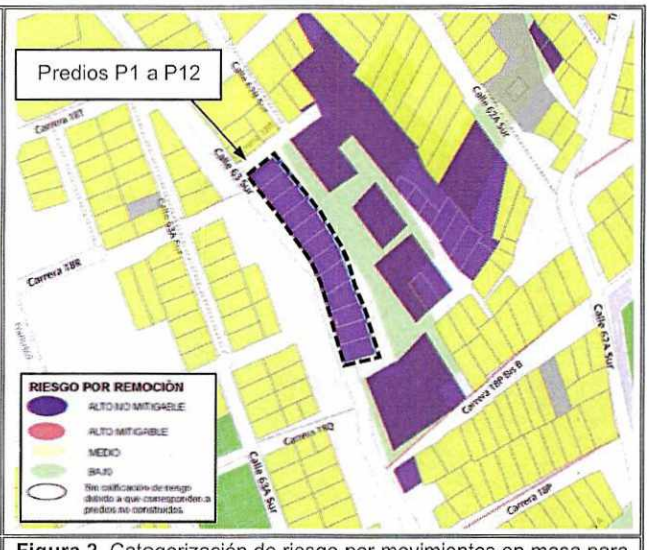


Figura 2. Categorización de riesgo por movimientos en masa para el sector donde se ubican los predios P1 a P12, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El concepto técnico CT-8031 recomendó a los predios mencionados continuar en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigables, los cuales fueron recomendados a inclusión en dicho programa mediante el Diagnóstico Técnico DI-5041 de 2011, ante la presencia de un movimiento en masa de carácter general que se manifestó hacia la parte alta de la ladera del sector donde se ubican los mencionados predios, atentando contra la estabilidad y habitabilidad de las viviendas ubicadas en estos (ver tabla No. 1).

Tabla 1. Predios ubicados en el polígono evaluado incluidos en el programa de reasentamiento mediante el DI-5041.

PREDIO	DIRECCIÓN	IDENTIFICADOR	BENEFICIARIO
P1	Calle 63 Sur No. 18 Q – 04 UH A	2011-19-12600	Darío Alarcón
	Calle 63 Sur No. 18 Q – 04 UH A	2011-19-13431	José Ignacio Mojica Rincón
P2	Calle 63 Sur No. 18 Q – 08	2011-19-12601	Alexander Orozco Ramírez / María Ligia Ramírez
P3	Calle 63 Sur No. 18 Q – 12	2011-19-12602	Esneda Ortiz Murillo / María Isabel Orozco
P4	Calle 63 Sur No. 18 Q – 16	2011-19-12605	Amanda Cruz Mejía
P5	Calle 63 Sur No. 18 Q – 20	2011-19-12594	María Nosma
P6	Calle 63 Sur No. 18 Q – 28	2011-19-12595	Nelson Hernández Pescador
P7	Calle 63 Sur No. 18 Q – 32	2011-19-12596	Fabiola Rico
P8	Calle 63 Sur No. 18 Q – 38	2011-19-12597	Gladys Pulido Álvarez
P9	Calle 63 Sur No. 18 Q – 42	2011-19-12598	Jhon Nelson Rivas Párraga
P10	Calle 63 Sur No. 18 Q – 48	2011-19-12599	Diana Marcela Parra Ramírez
P11	Calle 63 Sur No. 18 Q – 56	2011-19-12604	Hilda Benavidez Mora
P12	Calle 63 Sur No. 18 Q – 62	2011-19-12603	Alfredo Rodríguez

*UH: Unidad Habitacional

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

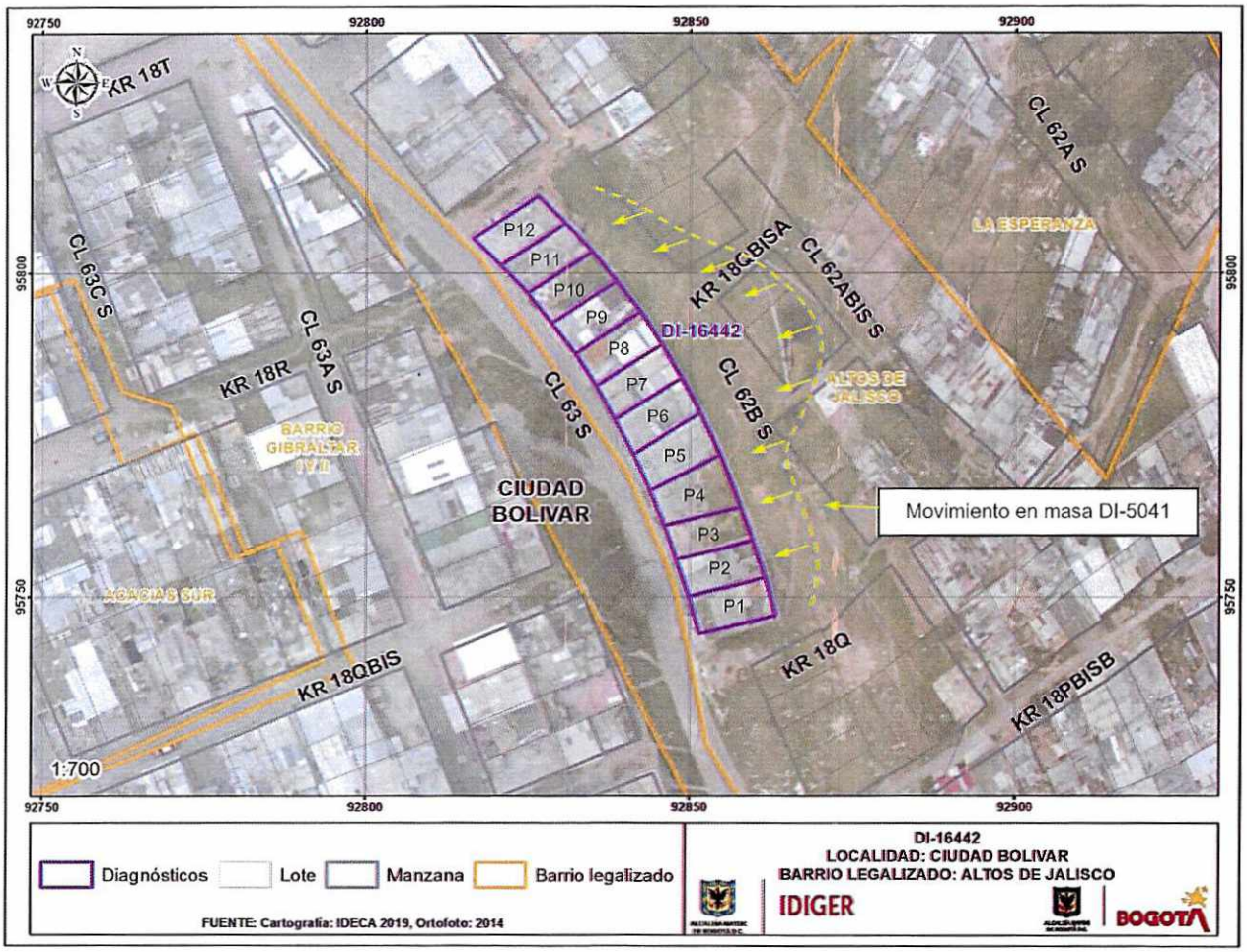


Figura 3. Localización del sector inspeccionado a la altura de la Calle 63 Sur entre la Carrera 18 Q y la Carrera 18 R, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se ubican los predios P1 a P12, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar y que corresponde a una ladera de pendiente moderada a fuerte, conformada por suelos residuales y depósito de materiales movilizados, en donde se desarrollaron antiguamente procesos de explotación minera (ver fotografía 1).

En la actualidad el movimiento en masa identificado y descrito en el diagnóstico técnico DI-5041, permanece en condiciones semejantes a las observadas en enero del año 2011, por lo que al parecer no se encuentra activo (ver fotografías 1, 2 y 3); sin embargo, sobre la ladera se observaron algunas cunetas averiadas en concreto, cubiertas de pastos e implementadas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

para el manejo de aguas de escorrentía, que se afectaron por el movimiento en masa presente en el sector y que no han sido objeto de intervención alguna, por lo que es posible que en momentos de fuertes precipitaciones en la zona se descarguen aguas directamente sobre el mencionado movimiento en masa; además, se identificó en la corona del antiguo movimiento una canal en tubería de PVC, construida de forma artesanal y sin mantenimiento desde la cual también es posible que se viertan aguas al terreno (ver fotografías, 4, 5 y 6). Al costado suroriental de la ladera, se ubica un pozo de inspección pluvial construido en mampostería y al parecer en funcionamiento, sobre el cual se hincaron algunas barras metálicas, con el propósito de evitar su volcamiento según lo manifestado por la comunidad de la zona, ya que este se encuentra sobre la corona del movimiento en masa mencionado, además, se desconoce si presenta filtraciones de agua hacia el terreno (ver fotografía 7).

De las doce edificaciones inspeccionadas y descritas en el DI-5041, que se ubican en la pata del antiguo movimiento en masa, actualmente, se encuentran en pie diez edificaciones, las dos que se ubican en los predios P3 y P5, se encuentran demolidas en su totalidad. Se anota que sobre los elementos visibles desde el exterior de las edificaciones que aún se encuentran en pie y que corresponden a los predios P1, P2, P4, P6, P7, P8, P9, P10, P11 y P12, no se observaron afectaciones estructurales. La comunidad manifiesta que algunos propietarios han adelantado intervenciones sobre las edificaciones a fin de mantener unas adecuadas condiciones físicas de las mismas (ver fotografías 8, 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de mecanismos de protección y contención y/o deficientes sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial de la ladera.

Tipología de las viviendas, características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman, que hacen de sector altamente susceptible a la ocurrencia de nuevos movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la ladera inspeccionada y del antiguo movimiento en masa a la altura de la Calle 63 Sur entre la Carrera 18 Q y la Carrera 18 R.



Fotografía 2. Vista de la ladera inspeccionada y del antiguo movimiento en masa a la altura de la Calle 63 Sur entre la Carrera 18 Q y la Carrera 18 R.



Fotografía 3. Vista de la ladera inspeccionada y del antiguo movimiento en masa a la altura de la Calle 63 Sur entre la Carrera 18 Q y la Carrera 18 R.



Fotografía 4. Cunetas para manejo de aguas de escorrentía superficial colmatadas de pastos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Cunetas para manejo de aguas de escorrentía superficial colmatadas de pastos.



Fotografía 6. Canal artesanal construida con tubería de PVC, ubicada en la corona del antiguo movimiento en masa.



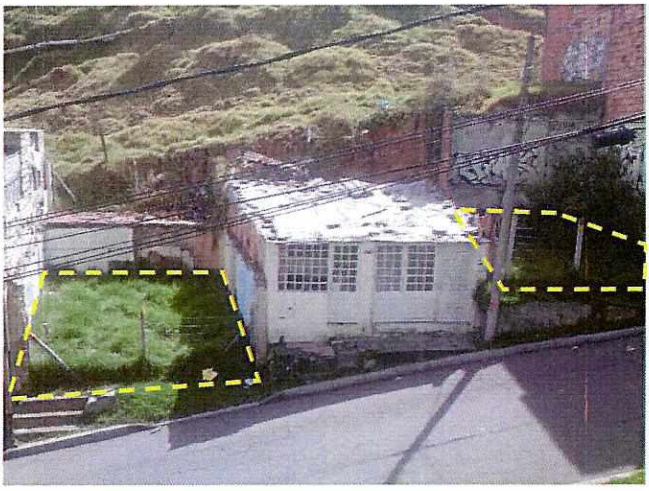
Fotografía 7. Vista del antiguo movimiento en masa y del pozo de inspección de aguas lluvias ubicado al costado suroccidental del sector inspeccionado.



Fotografía 8. Vista de las edificaciones ubicadas en la pata del movimiento en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Vista de las edificaciones demolidas ubicados en los predios P3 y P5, en la parte baja de la ladera y del movimiento en masa.



Fotografía 10. Vista de las edificaciones ubicadas en la pata del movimiento en masa.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños en las edificaciones ubicadas en los predios P1, P2, P4, P6 a P12, localizadas a la altura de la Calle 63 Sur, entre la Carrera 18 Q y la Carrera 18 R, en el Barrios Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar.

PREDIOS	LOCALIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
P1, P2, P4, P6 a P12	Calle 63 Sur entre la Carrera 18 Q y la Carrera 18 R	Mampostería de carga sin confinar y mampostería parcialmente confinada	1 – 2 - 3	Sin daños en elementos externos

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Cunetas colapsadas y colmatadas en la ladera ubicada a la altura de la Calle 63 Sur entre la Carrera 18 Q y la Carrera 18 R.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De acuerdo con lo evidenciado en la inspección técnica en el sector de la Calle 63 Sur entre la Carrera 18 Q y la Carrera 18 R, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, se observa la existencia de un movimiento en masa que si bien no se encuentra activo en la actualidad, dadas las condiciones de fuerte pendiente de la ladera, la deficiencia de sistemas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

para la captación, manejo y disposición de flujos de escorrentía superficial, así como medidas de protección de la misma, es posible que ante cargas dinámicas (sismos u otros) y con presencia de fuertes y prolongadas precipitaciones, se presenten avances en desprendimientos y/o flujos de material en la zona.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector ubicado a la altura de la Calle 63 Sur entre la Carrera 18 Q y la Carrera 18 R, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

De acuerdo con el concepto técnico CT-8031 del 13 de noviembre de 2015, se establece que los predios de la Calle 63 Sur No. 18 Q – 04 (P1), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 08 (P2), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 16 (P4), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 28 (P6), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 32 (P7), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 38 (P8), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 42 (P9), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 48 (P10), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 56 (P11) y la Calle 63 Sur No. 18 Q – 62 (P12), que actualmente continúan edificados, presentan una condición de amenaza alta y riesgo alto no mitigable por movimientos en masa, lo cual ratifica la condición identificada mediante el diagnóstico técnico DI-5041 de enero de 2011 y por la cual en su momento se recomendó entre otras la inclusión al programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, las familias responsables de los predios P1 a P12.

La estabilidad y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 63 Sur No. 18 Q – 04 (P1), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 08 (P2), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 16 (P4), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 28 (P6), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 32 (P7), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 38 (P8), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 42 (P9), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 48 (P10), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 56 (P11) y la Calle 63 Sur No. 18 Q – 62 (P12), en la actualidad continúan comprometidas ante cargas habituales de servicio por el movimiento en masa identificado en el sector desde enero del año 2011 y descrito en el diagnóstico técnico DI-5041, el cual presenta una alta susceptibilidad de reactivarse y/o presentar procesos retrogresión; adicionalmente, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten daños importantes sobre las edificaciones ubicadas en los predios mencionados, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

Mantener vigentes las recomendaciones dadas mediante el Concepto Técnico CT-8031, en cuanto a:

"Dado que los predios de la Calle 63 Sur No. 18 Q – 04 (P1), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 08 (P2), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 16 (P4), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 28 (P6), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 32 (P7), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 38 (P8), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 42 (P9), la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Calle 63 Sur No. 18 Q – 48 (P10), la Calle 63 Sur No. 18 Q – 56 (P11) y la Calle 63 Sur No. 18 Q – 62 (P12), ya se encuentran incluidos en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, se recomienda verificar la etapa del proceso en la cual se encuentran, continuar con el citado proceso, y si es el caso aislar y señalizar los predios mediante vallas informativas, a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente. Adicionalmente, dada su condición, se recomienda incorporarlos como suelo de protección por riesgo en concordancia con el Artículo 13 del Decreto 255 de 2013", por lo cual es pertinente que la Caja de Vivienda Popular – CVP, adelante la mencionada verificación y del resultado de la misma le informe a los beneficiaros, para que se pueda culminar el proceso de reasentamiento.

"Una vez se haya realizado el proceso de reasentamiento, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y en cumplimiento del articulo 140 del decreto 190 de 2004, aislar y señalizar las zonas mediante vallas informativas a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente. Se deberá finalizar con su incorporación al inventario Distrital de predios desocupados."

Adicionalmente, se recomienda:

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector ubicado a la altura de la Calle 63 Sur entre la Carrera 18 Q y la Carrera 18 R, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, en especial sobre los predios de la la Calle 63 Sur No. 18 Q – 12 (P3) y la Calle 63 Sur No. 18 Q – 20 (P5), a fin de evitar nuevas ocupaciones sobre los mismos, ya que en la actualidad corresponde a predios demolidos que fueron incluidos en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable.

A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá - EAB, desde sus respectivas competencias, verificar las condiciones técnicas de funcionamiento de sus redes, en el sector de la ladera que se encuentra ubicada a la altura de la Calle 63 Sur, entre la Carrera 18 Q y la Carrera 18 R, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, con el fin de identificar si se presentan fugas de agua en la zona, las cuales probablemente se pueden infiltrar ladera abajo y de verificarse dichas condición realizar las reparaciones necesarias.

A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan a identificar el responsable de adelantar intervenciones de mantenimiento de las cunetas y canales ubicadas en la ladera inspeccionada y ubicada a la altura de la Calle 63 Sur, entre la Carrera 18 Q y la Carrera 18 R, en el Barrio Altos de Jalisco de la Localidad Ciudad Bolívar, orientadas a dar un adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial en dicho sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias adelantar las gestiones tendientes a dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071